



Córdoba, 09 DIC 2010

EXP-UNC:0014482/2010

VISTO

Las Ordenanzas HCS 6/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las condiciones para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el artículo 64º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. **María Marta del Valle Morales** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Carrera Docente en su cargo por concurso de Profesora Asistente de semidedicación en la Cátedra de Técnicas Psicométricas.

Que el Comité Evaluador designado oportunamente (RHCS 7401/10 – RHCD 278/10) se reunió en tiempo y forma para analizar los méritos académicos y la actividad docente de la Lic. María Marta del Valle Morales otorgándole la calificación de **satisfactorio**.

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso de la Lic. **María Marta del Valle Morales** (Legajo 27.397) en el cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra de Técnicas Psicométricas, a partir del 7/02/10, por el término estatutario vigente de **cinco** años correspondiente a la calificación **satisfactorio**, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 64º, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 111/10, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1527

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA